

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
QUE OTORGAN	a veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ; ante mí el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen: - Por una parte, y en calidad de Cedentes, los señores: Jorge Humberto Pérez Aguirre, casado, Dionicio Pacheco Chirre, casado, y César Flores Torres, casado, por sus propios derechos, y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores: Luis Gonzalo Morales Rojas, soltero ; Oswaldo Tuapanta de Faz, soltero y Frayn Vicente Ramírez Flores, viudo - Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de tránsito por éste lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy fé, y dicen: - Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E-

1 N O R N O T A R I O " . - En su Registro de escrituras públi-
2 cas a su cargo , sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPA-
3 CIONES, al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I M E -
4 R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorga-
5 miento de la presente escritura pública de Cesión de Partici-
6 paciones , por una parte, los señores : Jorge Humberto Pérez
7 Aguirre, Dionicio Pacheco Chimarro y César Flores Torres
8 de estado civil casados, en su calidad de CEBENTES, y por
9 otra parte , los señores: Luis Gonzalo Morales Rojas, soltero,
10 Oswaldo Tuapanta de Faz, soltero, y Frayn Vicente Ramírez
11 Flores, viudo, en su calidad de CESIONARIOS. - Los compare-
12 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
13 legalmente capaces para contratar , adquirir derechos y con-
14 traer obligaciones , domiciliados en la ciudad de Cayambe ,
15 quiénes expresan su voluntad de elevar a escritura pública
16 el presente contrato de Cesión de Participaciones para cum-
17 plir con lo que establece el Artículo ciento quince de la
18 Ley de Compañías. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -
19 La Compañía " TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA" se
20 constituyó en la ciudad de Cayambe , el veinte y seis de Sep-
21 tiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Gonzalo
22 León Espinel , e inscrita legalmente en el Registro de la
23 Propiedad el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochen-
24 ta y uno . - Mediante escritura pública de fecha diez y nueve
25 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Nota-
26 rio Gonzalo León Espinel de la ciudad de Cayambe , se reali-
27 zó la primera Cesión de Participaciones, entre los señores:
28 Ruperto Gonzalo Flores Pérez, en calidad de Cedente , y , Jor-

1 ge Bayardo Rivera, en calidad de Cesionario legalmente ins-
2 crita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Noviembre
3 de mil novecientos ochenta y dos, - T E R C E R A . - CESION DE
4 PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos y de confor-
5 midad a la Resolución tomada por unanimidad en Junta General
6 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de "TRANS-
7 PORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA" , de fecha veinte y cuatro
8 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se autoriza la
9 Cesión de Participaciones cumpliéndose los requisitos legales,
10 de acuerdo al detalle del Acta de la Junta antes mencionada,
11 la misma que se agregará a esta escritura como documento ha-
12 bilitante - C U A R T A . - D E C L A R A C I O N E S . -
13 Tanto los señores Cedentes como los señores Cesionarios, ma-
14 nifiestan estar conformes con la presente escritura pública
15 de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle que cons-
16 ta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
17 Socios de la Compañía de " TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LI-
18 MITADA" , realizada el veinte y cuatro de julio de mil nove-
19 cientos ochenta y cuatro, quiénes indican a la vez que, la
20 compraventa de las participaciones lo hacen a la par o sea
21 un mil sucres cada participación y que los señores Cedentes
22 reciben de sus respectivos compradores o Cesionarios su va-
23 lor correspondiente , en dinero efectivo , de curso legal,
24 al contado y a su entera satisfacción. - La cuantía de esta
25 escritura es de tres mil sucres (\$/ 3.000,00) - Usted, señor
26 Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para
27 la validez de este instrumento. - La presente minuta se halla
firmada por el señor doctor Remigio Rosero N. - Matrícula #

1 1221- C.A.- Quito - " Hasta aquí la minuta íntegramente trans-
2 crita que los comparecientes la ratifican en todas y cada una
3 de sus partes.-Para el otorgamiento de la presente escritura
4 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,
5 y leída que les fué a los otorgantes, por mí el Notario, se
6 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo que
7 doy fé.- firmado) Jorge H. Pérez A.- Cédula de Identidad Núme-
8 ro 180044691-4 .- Tributaria Número 513443 . - firmado)
9 Dionicio Pacheco Ch.- Cédula de Identidad número 170168176-7
10 Tributaria número 190552 . - firmado) César Flores T.- Cédu-
11 la de Identidad número 170168057-9.- Tributaria número 023741.-
12 firmado) L. Gonzalo Morales R.- Cédula de Identidad número
13 170625434-7 . - Tributaria número 512970 .- firmado) Oswaldo
14 Tuapanta D.- Cédula de Identidad número 170317163-5 . - Tribu-
15 taria número 156294.- firmado) F. Vicente Ramírez F.- Cédula
16 de Identidad número 170505157-9 . - Tributaria número 253030.-
17 El Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora - DOCUMENTO HA
18 BILITANTE . - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
19 DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE "TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMI-
20 TADA", REALIZADA EL VEINTE Y CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
21 TOS OCHENTA Y CUATRO' .- En la ciudad de Cayambe, el día mar-
22 tes veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro,
23 a las seis de la tarde, en la oficina de la Empresa se reú-
24 nen los siguientes socios: Víctor Rodrigo Zaldumbide Flores,
25 Segundo Neptalí Izurieta Flores ; Dionicio Pacheco Chimarro;
26 César Flores Torres, Fausto Belisario Flores Pérez , Jorge
27 Bayardo Rivera, propietarios cada uno de ellos de catorce par-
28 ticipaciones de un mil sucres cada una, y el señor Jorge Hum-

1 berto Pérez Aguirre, propietario de dieciséis participaciones
2 de un mil sucres cada una , lo que representa el ciento por
3 ciento del capital social de la empresa de " TRANSPORTES CAN-
4 GAHUA COMPAÑIA LIMITADA" y , por lo tanto deciden constituir-
5 se en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al
6 amparo del Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías
7 vigente , para tratar como único punto del orden del día so-
8 bre la " CESION DE PARTICIPACIONES" - La Junta se instala
9 bajo la Presidencia del señor Víctor Zaldumbide Flores, y como
10 Secretario el señor Jorge Humberto Pérez Aguirre; a continua-
11 ción el señor Presidente ordena a Secretaría se dé lectura
12 una vez más el orden del día, cumplida ésta se aprueba por
13 unanimidad, o sea sobre la Cesión de Participaciones, acto se-
14 guido toma la palabra nuevamente el señor Presidente, quien
15 manifiesta la necesidad de admitir nuevos socios para cumplir
16 en mejor forma las actividades de la Empresa, especialmente
17 en el transportes de pasajeros y servir con más eficacia a
18 los señores usuarios, e inclusive para llenar las frecuencias
19 o turnos otorgados por las respectivas Autoridades de Tránsi-
20 to , e indica, que los señores Administradores han realizado
21 las consultas respectivas , llegando a la conclusión que el
22 trámite más breve es la Cesión de Participaciones a favor de
23 las personas interesadas que se encuentran presentes en esta
24 sesión en calidad de oyentes, seguidamente el señor Presiden-
25 te pone a consideración de todos los socios presentes el pun-
26 to explicado, a fin de que se tome la resolución definitiva,
27 por lo que , después de varias intervenciones y analizadas
28 detenidamente y aprobado por unanimidad se resuelve la Cesión

1 de participaciones de la siguiente manera, dejando constancia
2 que renuncian al derecho de preferencia - -----

3 C E D E N T E S	C E S I O N A R I O S	NUMERO
		4 DE PAR
		5 TICIPA
		6 CIONES

7 Jorge Humberto Pérez A-	Luis Gonzalo Morales Rojas	
8 guirre	"	1

9 Dionicio Pacheco Chima-		
10 rro	Oswaldo Tuapanta De Faz	1

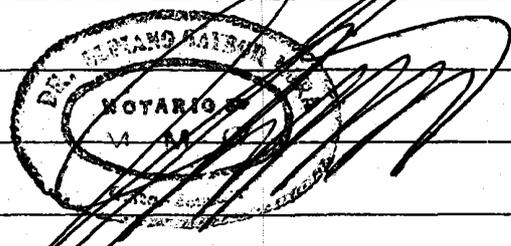
11 César Flores Torres	Frayn Vicente Ramírez Flo-	
12 res.		1

13 -----

14 Es decir, que los señores Cesionarios adquieren y entran como
15 nuevos socios a la empresa de " TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA
16 LIMITADA" , con UNA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES , cada una,
17 quiénes a la vez agradecen y aceptan dicha cesión de participa-
18 ciones por convenir a sus intereses , obligándose a cumplir con
19 todos los deberes y obligaciones con la Compañía - Los seño-
20 res Cedentes, dejan en igual forma constancia de la comprensión
21 a todos los compañeros por la realización de esta Cesión de
22 Participaciones, - Por no haber otro punto que tratar , la Pre-
23 sidencia dá un receso para redactar el Acta respectiva; reins-
24 talada la sesión se dé lectura a la misma, la cual es aprobada
25 por unanimidad por todos los socios de la Compañía en todas sus
26 partes y sin modificación alguna, indicando el señor Presidente
27 que, para la validez o para que surta los efectos legales es
28 indispensable que esté firmada por todos los socios, de confor-

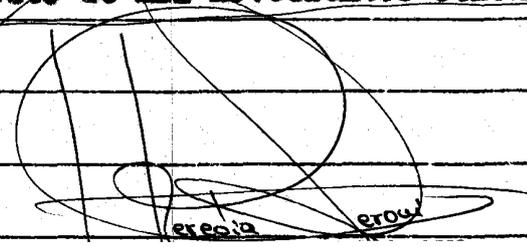
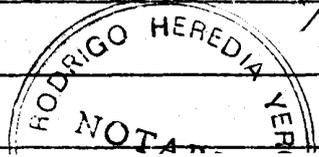
1 midad con lo que dispone el Artículo doscientos ochenta de la
 2 Ley de Compañías, cumplido este requisito , se levanta la se-
 3 sión a las siete de la noche, ff). Víctor R. Zaldumbide F.-
 4 f) Segundo N. Izurieta F. - f) Jorge H. Pérez A.- firmado)
 5 Dionicio Pacheco Ch.- firmado) César Flores T. - firmado)
 6 Fausto B. Flores P.- firmado). Jorge Bayardo Rivera.- (Hay un
 7 sello que dice: Registro único de contribuyentes 179053291.-
 8 Transportes Cangahua Compañía Limitada - Cangahua - González
 9 Suárez # 324.- CAYAMBE) . -

12 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
 13 TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de
 14 su celebración.-



19 **RAMON:** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Es-
 20 critura Pública de constitución de la Compañía de Transportes -
 21 "CANGAHUA COMPANIA LIMITADA", otorgada en los Archivos del No-
 22 tario señor Gonzalo León Espinel, actualmente a mi cargo, el -
 23 veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta, de la
 24 cesión de participaciones constante en esta Escritura.- Cayambe,
 25 a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-

26 El Notario.



RAZON: Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente
tomé nota de la cesión de participaciones de la Compañía de
Transportes "Cangahua Compañía Limitada" a que se refiere la
presente escritura. -



Cayambe, Agosto 28 de 1984.

El Registrador,

Alberto E. Rodríguez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alberto E. Rodríguez". The signature is written over a horizontal line and includes a stylized flourish at the end.